

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Julio.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1791

Habiéndose fugado de la cárcel de Fuentes el preso Crispino de la Torre, cuyas señas se publican á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Logroño 1.º de Agosto de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

Señas:

De 34 años de edad, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, cara redonda, barba cerrada y mide 1'740 metros de estatura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

La competencia que el art. 25 de la Ley de 22 de Agosto de 1882 atribuye á los Gobernadores civiles de conceder permiso para las funciones públicas que hayan de celebrarse en el punto de su residencia, lleva aparejado el deber ineludible de negarlo siempre que constituyan un peligro, siquiera probable, para los que

á ellas concurren, al extremo de que el legislador quiso que la aquiescencia de las Autoridades fuese y significara siempre la garantía de la seguridad de los espectadores.

Lamentables sucesos recientemente acaecidos han demostrado la previsión del anterior precepto y la necesidad de cumplirlo estrictamente, prohibiendo en todos los casos la celebración de espectáculos que, además de ser contrarios á la cultura, pueden originar numerosas desgracias y dar motivo á perturbaciones del orden, que las Autoridades gubernativas están obligadas á prevenir y evitar.

En su virtud, recuerdo á V. S. el deber que tiene de no autorizar ni consentir la celebración de diversiones públicas que amenacen la completa seguridad de los asistentes á ellas, ya se trate de luchas de animales fieros ó salvajes, ya de cualesquiera otros espectáculos en que se utilicen armas, sustancias explosivas ó aparatos que no ofrezcan la certeza absoluta de que en ningún caso puedan ocasionar daños á los espectadores ni á quienes se sirvan de aquellos, no debiendo permitir tampoco que la lidia de reses bravas se celebre en locales que no reúnan las mismas condiciones de seguridad y aun que en ella tomen parte quienes no tengan acreditada su pericia y su destreza.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacta observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1904.

ALLENDESALAZAR

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 30 de Julio.)

Delegación de Hacienda

1781

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas

Habiéndose dispuesto por Real orden de 9 del actual que se recuerde el más exacto cumplimiento de la circular de 12 de Febrero de 1903, dictando reglas para la expedición de cédulas personales á transeúntes con el fin de evitar la trata de blancas, esta Dirección general ha acordado se reproduzca á V. S. la expresada circular, cuyo tenor literal es como sigue:

•El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección general, con fecha 29 de Diciembre último, la Real orden siguiente:

•Ilmo. Sr.: Vista la comunicación en que en nombre de la Serenísima Sra. Presidenta del Patronato Real, fundado para la represión de la trata de blancas, se interesa que este Ministerio dé las órdenes oportunas para impedir se provea de cédulas personales falsas á las que emigran:

Resultando que la expresada reclamación se funda en que, á consecuencia de una denuncia del Gobernador civil de la provincia de Alicante, referente á dos jóvenes que intentaban llevar á Orán, se ha venido en conocimiento de que las expidieron cédulas personales con los nombres de Josefa y Angela Cerdán, las cuales hace tiempo fallecieron:

Resultando que la Delegación de Hacienda de Alicante ha manifestado que, á pesar de haber examinado detenidamente los padrones y libros talonarios de cédulas personales de varios años, no ha podido encontrar antecedente alguno que se relacione con el caso de que se trata:

Considerando que el Ministro de la Gobernación, á quien especialmente compete la identificación de la personalidad legal de las emigrantes, tiene adoptadas las disposiciones convenientes para impedir la continuación de los abusos de que se ha hecho mérito; y

Considerando que la acción del ramo de Hacienda tiene que limitarse á evitar, en cuanto sea posible, el que se expidan cédulas personales á individuos que no figuren en los padrones del impuesto ó no acrediten su condición de transeúntes;

S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer:

1.º Que no se expidan cédulas personales en concepto de transeúntes sin que los interesados acrediten su personalidad y domicilio legal por medio de un volante del Alcalde respectivo, ó presenten la cédula del año anterior, debidamente requisitada por dicho funcionario, con la nota en que se haga constar la traslación de vecindad, con arreglo á lo prevenido en la vigente Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877; y

2.º Que las oficinas del ramo de Hacienda exijan con todo rigor la devolución de las cédulas sobrantes cuya expedición no resulte debidamente justificada, pasando en su caso el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, inteligencia y fines consiguientes.

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que, publicándola en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, del que remitirá un ejemplar á este Centro directivo, cuide de que se le dé el más exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Recaudadores, evitando en lo sucesivo el que se cometan abusos como el denunciado por el Patronato Real, fundado para evitar la trata de blancas.

Madrid 22 de Julio de 1904.—El Director general, Carlos R. Soler.—P. S., José Prósper.

Audiencia provincial de Logroño

1763

Licdo. D. Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la Ley estableciendo el juicio por jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Haro para el año de 1905, y son los que se expresan á continuación:

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
1	D. Jenaro Alonso Bengoa	Abalos
2	" Domingo Puelles López	Id.
3	" Timoteo Gómez Pinedo	Anguciana
4	" Gregorio Gómez Laguardia	Id.
5	" Tomás Ayala Gutiérrez	Briñas
6	" Donato Barcina Carro	Id.
7	" Fructuoso Gibaja Palacios	Id.
8	" Alejandro González López	Briones
9	" Andrés Fometón Oñate	Id.
10	" Abundio Cárcamo Suso	Id.
11	" Bartolomé Díaz Ruiz	Id.
12	" Benito Loza Peñafiel	Id.
13	" Claudio Nancloares Ruiz	Id.
14	" Celestino Calvo Pecina	Id.
15	" Cipriano Suso Herreros	Id.
16	" Calixto Arresti Sáez	Id.
17	" Dionisio Nancloares Calvo	Id.
18	" Doroteo Villate Díaz	Id.
19	" Ecequiel Ruiz Díaz	Id.
20	" Esteban Ruiz Peñafiel	Id.
21	" Francisco Gutiérrez Ruiz	Id.
22	" Fermín Pérez Martínez	Id.
23	" Francisco Sáez Ruiz	Id.
24	" Florentino Ruiz Ruiz	Id.
25	" Fidel Suso y Suso	Id.
26	" Isaac Sáez Cotele	Id.
27	" José Loza Peñafiel	Id.
28	" Severo Pérez Uralde	Id.
29	" Sotero Angulo Barahona	Casalarreina
30	" Silvestre Aguirre Villaescusa	Id.
31	" Florencio Barcina Pérez	Id.
32	" Gregorio Castro González	Id.
33	" Enrique García Villaescusa	Id.
34	" Castor Llerena López	Id.
35	" Juan Terrazas Díez	Id.
36	" Perfecto Gómez Lomba	Castañares
37	" Andrés García y García	Id.
38	" Nazario López Murillo	Id.
39	" Román Cornejo Revuelta	Id.
40	" Antonio Tola Calvo	Id.
41	" Dámaso Martínez Marrón	Cellorigo
42	" Miguel López Silanes	Id.
43	" Prudencio López Urrecho	Id.
44	" Isidro Gordo Salinas	Cihuri
45	" Francisco Ruiz Uriarte	Id.
46	" Gregorio Terán Marín	Id.
47	" Daniel Arce Corcuera	Cuzcurrita
48	" Doroteo Díez Arce	Id.
49	" Luis Otáñez Talledo	Id.
50	" Manuel Ruiz Gallo	Id.
51	" Salvador Urbina Ventosa	Id.
52	" Marcos Agriano Fernández	Foncea
53	" José Ruiz Gamarra	Id.
54	" Santiago Zárate Montejo	Id.
55	" Martín Ayala y Ayala	Fonzaleche
56	" Florencio Ayala Salazar	Id.
57	" Víctor Ameyugo Castillo	Id.
58	" Ciriaco González Urria	Id.
59	" Domingo Ortún Ayala	Id.
60	" Toribio Valgañón Rey	Id.
61	" Antonio Sandoval Riaño	Galbárruli
62	" Emeterio Salinas Bastida	Id.
63	" Manuel Pérez Roldán	Id.
64	" Segundo Gómez Gómez	Id.
65	" Benito Aguilñiga Bellojín	Haro
66	" Ciriaco Arizaga Ruiz	Id.
67	" Fidel Aceña Díez	Id.
68	" Anastasio Aguilñiga Solano	Id.
69	" Francisco Berraondo Uriarte	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
70	D. Rafael Bengoa Barrio	Haro
71	" Leandro Beain Hermoso	Id.
72	" Vicente Bodegas Ugalde	Id.
73	" Cirilo Caicedo Ortiz	Id.
74	" Vicente Caño Moreno	Id.
75	" Hipólito Castillo Villanueva	Id.
76	" Antonio Caño Sañudo	Id.
77	" Fermín Delgado Vinuesa	Id.
78	" Fermín Díaz Arancón	Id.
79	" Vicente Durá y Julián	Id.
80	" Joaquín Díez Corral	Id.
81	" Marcos Echevarría Pereda	Id.
82	" Leoncio Estefanía Martínez	Id.
83	" Valentín Fernández Tuvia	Id.
84	" Antonio Fernández Fernández	Id.
85	" Juan García Gato	Id.
86	" Pedro Gorbea Urquijo	Id.
87	" Bernardo González Olivera	Id.
88	" Alfonso Grot Vergara	Id.
89	" Primitivo Gallego Ruipérez	Id.
90	" Melitón García Córdoba	Id.
91	" Pedro María Iturriagoitia Moneo	Id.
92	" Ambrosio Lardies Laguna	Id.
93	" Pedro López Delgado	Id.
94	" Bonifacio López Garofa	Id.
95	" Cándido Malo Muntión	Id.
96	" Julián Mendavia González	Id.
97	" Tiburcio Maylán Virumbrales	Id.
98	" Balbino Muntión Leguiñana	Id.
99	" Anastasio Noguerado López	Id.
100	" Miguel Pasamar Chueca	Id.
101	" Román Poves Alonso	Id.
102	" Domingo Puelles Elguea	Id.
103	" Valentín Retes Rosales	Id.
104	" Cesáreo Robres González	Id.
105	" Alberto Roig Garrues	Id.
106	" Guillermo Sáez González	Id.
107	" Ambrosio Corcuera Briones	Ochánduri
108	" Rufino García Ruiz	Ollauri
109	" Trifón Muga García	Id.
110	" Félix Ruiz Sáez	Id.
111	" Apolonio Berberana Rodríguez	Id.
112	" Mauricio Fernández Ocio	Ribas
113	" Eusebio López Anguiano	Id.
114	" Angel Asenjo Udobro	Rodezno
115	" Juan Fernández Silanes	Id.
116	" Lucas Ruiz Fernández	Id.
117	" Demetrio Vereciano Ruiz	Id.
118	" Julio Angulo Guardia	Id.
119	" Miguel Cubillas Alonso	Sajazarra
120	" Francisco Herrán y Herrán	Id.
121	" Daniel Riaño Salinas	Id.
122	" Pedro Aldama Fernández	San Asensio
123	" Natalio Benito Ríos	Id.
124	" Gregorio Blanco Puras	Id.
125	" Angel Balmaseda Lacalle	Id.
126	" Luis Gasco Villaro	Id.
127	" Benito Viseira Balmaseda	Id.
128	" Pedro Apilánez Balda	San Vicente
129	" Tomás Arana Pecina	Id.
130	" Víctor Bengoa Payueta	Id.
131	" Manuel María Bastida Ruiz	Id.
132	" Clemente Díaz Bastida	Id.
133	" Primitivo Martínez Manso	Id.
134	" Demetrio Mato Campo	Id.
135	" Francisco Pecina Ramón	Id.
136	" Agustín Payueta Bastida	Id.
137	" Faustino Ruiz Aldama	Id.
138	" Felipe Aira Núñez	Tirgo
139	" Valentín Arizmendi Azcorbe	Id.
140	" Fernando Sáenz Gimileo	Id.
141	" Nicasio Urraca Beltrán	Id.
142	" Manuel Arenas Corcuera	Treviana
143	" Ruperto Alonso Cantabrana	Id.
144	" Juan Ruiz López	Id.
145	" Juan Alonso Barcina	Id.
146	" Galo Barahona Muga	Villalba
147	" Pío Salazar Ramírez	Id.
148	" Agustín León Rubio	Zarratón
149	" Fidel Vozmediano Vélez	Id.
150	" Santiago Bengoa Vela	Haro
<i>Capacidades</i>		
1	D. Benigno Fernández Salaño	Abalos
2	" Pedro Pangua Tejada	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
3	D. Vicente Ramírez Cárcamo	Abalos
4	» Telesforo Eguíluz Hilera	Id.
5	» Félix Vallujera Mantilla	Anguciana
6	» Ecequiel García Ruiz	Id.
7	» Julián Bañares Riaño	Id.
8	» Pedro Garnica Laguardia	Id.
9	» Darío Tobalina Angulo	Id.
10	» Pablo Abajo Calvo	Briones
11	» Hilarión Gómez Valladolid	Castañares
12	» Justo Munilla Vallujera	Id.
13	» Gabriel Martínez Sáenz	Id.
14	» Longinos Riaño Sanz	Id.
15	» Tomás Riaño Sanz	Id.
16	» Manuel Pangusión Bóveda	Cellorigo
17	» Cándido Gamarra Vitoria	Id.
18	» Pedro Martínez Sáez	Cihuri
19	» Pablo Visa Agüero	Id.
20	» Matías Ocio Angulo	Id.
21	» Julián Gómez Cantera	Id.
22	» Marcos Cantera Vicente	Id.
23	» Ricardo Ruiz Uriarte	Id.
24	» Tomás García Isasi	Id.
25	» Felipe González González	Cuzcurrita
26	» José Gallo Delgado	Id.
27	» Eduardo Martínez de Salinas	Id.
28	» Agapito Salinas Ortiz	Id.
29	» Domingo Comunión Frias	Foncea
30	» Nicolás Pinedo Hernani	Id.
31	» Eusebio Zárate Montejo	Id.
32	» Juan González Gutiérrez	Id.
33	» Dámaso Argudo Guinea	Gimileo
34	» Francisco Achútegui Alvaro	Haro
35	» Leopoldo González Arnáez	Id.
36	» Julián Medina Aguirre	Id.
37	» Emilio Manero Ortiz	Id.
38	» Saturio Suso Romo	Id.
39	» Benito Valdés Ugalde	Id.
40	» José Velasco Muñoz	Id.
41	» Antonio Estefanía Moreno	Id.
42	» Ramón Aguirre Aguirre	Id.
43	» Calixto Pérez Díez	Id.
44	» Pablo Díez Barrasa	Ochánduri
45	» Bernabé Martínez Garoña	Id.
46	» Manuel Lumbreras Ortiz	Ollauri
47	» Pedro Lumbreras Ortiz	Id.
48	» Leoncio López-Davalillo García	Id.
49	» José Ruiz García	Id.
50	» Manuel Corral Cid	Redezno
51	» Justo Laguardia Angulo	Id.
52	» Ricardo Ruiz y Ruiz	Id.
53	» Severo Ruiz Viribay	Id.
54	» Plácido Aguirre Villacousa	Sajazarra
55	» Manuel Angulo Martínez	Id.
56	» Robustiano Herrán Herrán	Id.
57	» Bruno Mahave Gallego	Id.
58	» Felipe Riaño Riaño	Id.
59	» Eugenio Abalos Balmaseda	San Asensio
60	» Feliciano Blanco Espinosa	Id.
61	» Casimiro Espinosa Díaz	Id.
62	» Bernardo Gasco Villaro	Id.
63	» Pedro Miguel Soto	Id.
64	» Policarpo Puras Gasco	Id.
65	» Manuel Sodupe Blanco	Id.
66	» Cenón Fernández Visaira	San Vicente
67	» Manuel Peciña Martínez	Id.
68	» Constancio López-Cano Payueta	Id.
69	» Urbano Espinosa Pérez	Id.
70	» Ceferino Zapatero Alvaro	Tirgo
71	» Jesús Ruiz-Olalla Ozejo	Treviana
72	» Victoriano Mardones Ruiz	Id.
73	» Fernando Ruiz Ruiz	Id.
74	» Cecilio Díaz Lumbreras	Zarratón
75	» Higinio López Trepiana	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veintiseis de Julio de mil novecientos cuatro.—Licdo., Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Parga.

SUCURSAL
DEL
BANCO DE ESPAÑA EN HARO
1721

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, núm. 1845, expedido en 6 de Noviembre de 1902, á favor de D. Víctor Cruz Manso de Zúñiga, consistente en seis títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 por pesetas nominales 16.600, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción por primera vez de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Haro 19 de Julio de 1904.—El Secretario, R. Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
DAROCA

1073

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el año de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

En este día quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, señalando para la celebración de las sesiones los domingos á las siete de la mañana.

El día 5 no se celebró sesión, por estar ocupados en la formación del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio García.

Se acordó el nombramiento de guardas municipales entre los aspirantes que lo habían solicitado, á Gabino García y Gregorio Tudanca, con el haber consignado en presupuesto.

Sesión del día 12

Habiendo renunciado el cargo de guarda municipal Gabino García, se acordó nombrar en su lugar al aspirante Pedro Mayoral.

No habiéndose presentado licitador para el cargo de Depositario, se acordó, en cumplimiento del art. 155 de la Ley Municipal, que se verifique la recaudación concejilmente, anunciando los días que se han de verificar los cobros.

Examinada una solicitud presentada por el Sr. Alcalde D. Venancio García, renunciando los cargos de Alcalde y Concejál, fundando la ex-

cosa en defecto físico, se acuerda se exponga al público por término de ochos días y que se fijen los oportunos edictos.

El día 19 no se celebró sesión, por falta de número de Concejales.

Sesión del día 22

En vista del estado en que se encuentra la casa de Ayuntamiento, se acuerda traer el yeso y ladrillos necesarios para gobernarla.

Vistas las reclamaciones oportunas sobre la renuncia presentada por el Sr. Alcalde, acuerdan remitir el expediente á la Excm. Comisión provincial.

Sesión del día 26

En este día tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

Sesión del día 2 de Febrero

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de haber en la Dirección general de la Deuda pública una inscripción del 3 por 100 consolidado titulada «Comunidades de Daroca» y un crédito en la Dirección general del Tesoro. En vista de ello, acordaron autorizar al Regidor Síndico D. Francisco Tudanca, para que otorgue ante Notario poder especial á favor de D. Angel Cerrolaza Armentia, vecino de Madrid, para que gestione dichos créditos.

Sesión extraordinaria del día 5

Cubiertas las formalidades legales que ordena la Ley, se procedió al sorteo de vocales de la Junta municipal.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 19

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y en su vista, la Corporación acuerda proceder en unión de la Junta, á formar los repartos de consumos.

Sesión extraordinaria del día 19

Se leyó la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de haber sido admitida por la Excm. Comisión provincial la renuncia á D. Venancio García, de los cargos de Alcalde y Concejál, entregó las insignias y se retiró, quedando encargado de la presidencia interina el Regidor primero, D. Román Alonso.

Seguidamente, cumpliendo lo dispuesto en la Ley Municipal, se procedió, según el art. 51, á la elección de Alcalde, resultando elegido don Román Alonso, cumpliendo lo demás que establece dicha Ley.

El día 23 no se celebró sesión, por falta de número de Concejales.

Sesión del día 2 de Marzo

En este día tuvo lugar la clasificación de soldados.

Los días 9 y 16 se aprobaron las actas anteriores y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión extraordinaria del día 19

Se enteró á los concurrentes de que los herederos del Sr. Marqués de Terán habían demandado al Sr. Alcalde y Regidor Síndico en representación de este Ayuntamiento ante el Juzgado de 1.ª Instancia del partido reclamando el pago de cinco anualidades de rentas de un censo enfiteútico que grava sobre varias fincas rústicas que poseen algunos vecinos y forasteros en esta jurisdicción, y resultando que los Ayuntamientos no pueden ser recaudadores de bienes de ningún particular, incurriendo en responsabilidades que determina la Ley Municipal, acuerdan autorizar á referidos Alcalde y Síndico para otorgar poder á favor del Procurador del Colegio de Logroño D. Atilano Muro Rivas y Letrado D. Antonio Gutiérrez, para que se muestren parte en los autos y sigan la tramitación de la demanda.

Sesión del día 23

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó sea firme y subsistente el acuerdo tomado el día 19 para seguir la demanda incoada por los herederos del Sr. Marqués de Terán contra este Municipio, por no ser este responsable de la deuda.

En los días 30 de Mayo y 6 de Abril se aprobaron las actas anteriores y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 13

Se acordó verificar con toda urgencia la recaudación para atender á los pagos del segundo trimestre.

Se leyó la correspondencia oficial de la semana.

Sesión del día 20

Se ocupó la Junta del Censo electoral en las altas y bajas del mismo.

Sesión del día 27

Se leyó la correspondencia oficial de la semana, y quedó enterada.

Se acordó limpiar á vereda el río que conduce las aguas á la población y demás ríos, como se viene verificando en años anteriores.

Sesión del día 11 de Mayo

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 25

Se acordó desvedar los pastos de la Dehesa del Castillo, para los ganados de labor provistos de licencias por estar en tiempo de labores.

Sesión del día 1.º de Junio

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 15

Se comisionó al Sr. Alcalde y Regidor D. Francisco Tudanca, para en unión del que nombra el Distrito forestal, hagan entrega de las setenta encinas rematadas por D. Domingo Martínez en la Dehesa del Castillo.

Se leyó la correspondencia oficial de la semana.

El día 22 no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Sesión del día 29

Se acordó recaudar fondos inmediatamente para pagar el segundo trimestre de consumos.

Se leyó la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 6 de Julio

Proxima la recolección de frutos, acordaron una vereda para limpiar y gobernar los caminos.

Leída la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 16

En vista de haber inutilizado la nube que descargó el día 15, los caminos y ríos, acuerdan ordenar á vereda el día 18, que se publique el oportuno bando, pagando el que faltase á ella una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Se leyó la correspondencia oficial de la semana, y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 27

Leída la anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del 12 de Junio último, sobre Agentes de Negocios, quedando en cumplir según lo ordena.

Asimismo se acuerda que el señor Cura Párroco, se encargue de buscar orador para el panegírico del Patrón San Lorenzo, al que juzgue conveniente.

Sesión del día 3 de Agosto

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial. Asimismo se acordó que la renuncia que presenta el Sr. D. Román Alonso, de su doble cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento por impedimento físico, se exponga al público por término de ocho días, pasados los cuales con diligencia que lo acredite y reclamaciones, se remita á la Excmo. Comisión provincial.

El día 10 no hubo sesión por ser la festividad del pueblo.

Sesión del día 15

Se leyó la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de las reclamaciones hechas por el Regidor D. Casimiro Nestares, sobre la excusa de D. Román Alonso, del cargo de Concejal y Alcalde, y resultando que dicho señor no se encuentra enfermo, acuerdan hacerlo así constar á la Excmo. Comisión provincial y remitirle el expediente.

Concederle ocho días de licencia que solicita dicho Sr. Alcalde.

El 17 y 24, no hubo sesión por no haber asuntos que tratar y estar ocupados en la recolección de frutos.

Sesión del día 7 de Septiembre

Se leyó la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

En vista de los deudores á los fondos municipales, acuerdan gestionar el cobro y si fuese necesario el nombramiento de un Agente ejecutivo.

Sesión del día 14

Leída la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 21

Llegada la época de formar el presupuesto ordinario para el año 1903, acuerdan se efectúe en la presente semana á fin de exponerlo al público.

Se leyó la correspondencia y quedó enterada.

Sesión del día 28

Quedó enterada la Corporación de haber admitido la Excmo. Comisión provincial la excusa de Alcalde y Concejal á D. Román Alonso, el que hizo entrega de las insignias, haciéndose cargo de la Alcaldía el Regidor 1.º don Casimiro Nestares conforme con el art. 119 de la Ley Municipal.

Asimismo se acuerda fijar al público por término de ocho días el proyecto de presupuesto ordinario para el 1903, y terminado presentarlo á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 5 de Octubre

En este día el Ayuntamiento y Junta municipal del Censo electoral se ocuparon en el nombramiento de Interventores y Suplentes para la elección parcial de Concejales.

El día 12 no hubo sesión por estar de elecciones de Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 18

Se adoptó por el Ayuntamiento y Junta municipal el hacer efectivo el encabezamiento de consumos, por arriendo en venta libre sobre los derechos de las especies de la tarifa 1.ª, que por el Ayuntamiento se redacte el pliego de condiciones por un periodo de uno á cinco años, remitiéndolo con certificación del acta á la Administración de Hacienda y solicitar dicho arriendo.

Sesión del día 19

Se procedió por el Ayuntamiento y Junta municipal al examen, discusión y votación definitiva de los capítulos y artículos de gastos é ingresos del presupuesto ordinario para el año 1903, resultando aprobados por unanimidad.

Sesión del día 26

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Se acordó encargar al Sr. Cura Párroco la misa del día 30 á San Lamberto, patrono del pueblo.

Sesión del día 2 de Noviembre

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 9

Se leyó la correspondencia oficial y una comunicación del Sr. Gobernador ordenando se procediese á constituir el Ayuntamiento y dar posesión á los elegidos el 12 de Octubre último.

Constituido el Ayuntamiento y los Concejales electos, se procedió á la elección de Alcalde vacante por renuncia del propietario.

Cumplidas las formalidades de la Ley Municipal, resultó elegido por mayoría de votos D. Casimiro Nestares, quedando constituido el Ayuntamiento y posesionados en sus cargos según ordena la citada Ley.

Asimismo se acordó fijar al público por término de 8 días el proyecto de presupuesto adicional.

Sesión del día 16

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial y acuerdan su cumplimiento.

El día 23 no hubo sesión por no haber suficiente número de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 26

Examinadas todas las partidas por capítulos y artículos de ingresos y gastos del proyecto del presupuesto adicional refundido del año 1902 ha sido votado y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Sesión del día 30

Leída la anterior fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial y acuerdan su pronto cumplimiento.

Sesión del día 7 de Diciembre

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial y quedó la Corporación enterada.

Sesión del día 14

Se leyó la correspondencia oficial y se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda la formación del padrón vecinal para el año 1903.

Sesión del día 21

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 28

Leída la anterior, fué aprobada.

En vista de no haber dado resultado en venta libre los derechos de consumo, acuerdan optar por conceptos gremiales en los grupos de granos y el de aguardientes y licore; y á la venta á la exclusiva los derechos sobre los grupos de líquidos y el de carnes frescas y saladas, conforme el artículo 279 del Reglamento vigente de Consumos.

Se fijó el tipo por que se habían de concertar los cosecheros y consumidores y el de los líquidos y carnes frescas y saladas por que se habían de anunciar las subastas á la exclusiva.

Sesión del día 12 de Abril de 1903

Aprobado el precedente extracto de acuerdos, se dispuso remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Daroca 12 de Abril de 1903.—El Secretario, Carlos García.—V.º B.º: El Alcalde, Casimiro Nestares.